

**Acta de la Junta de Aclaraciones a las Bases
de la Licitación Pública Nacional
No. 00011001-040/09**

Con fundamento en lo estipulado por los artículos 29, 33 y 33 Bis Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 34 de su reglamento y demás normatividad legal vigente, se levanta la presente acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación Pública Nacional número 00011001-040/09, referente a la Adquisición de Vestuario, Uniformes y Prendas de Protección. -----

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 18 de septiembre de 2009, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación Pública, ubicada en Av. Arcos de Belén N°. 79, piso 2° Colonia Centro, se reunieron para realizar este acto las personas cuyos nombres, representaciones, cargos y firmas figuran al final de la presente acta, siendo presidido por el C. Ing. Ireño Alexis Ballinas Ruiz, Director de Adquisiciones.-----

Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asistieron a este acto son los que se señalan a continuación:

NOMBRE	ÁREA
C. Ing. Ireño Alexis Ballinas Ruiz	Director de Adquisiciones.
C. Oscar Bastida Luna	Coordinador Administrativo de la Dirección General de Personal
C. Damaso Guillermo Rivera Luna	Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios
No se presentó	Representante del Órgano Interno de Control en la SEP.
No se presentó	Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Asimismo, se contó con la participación de las personas cuya razón social se señala a continuación:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL
Eduardo Pérez Téllez	Uniformes Industriales Comando, S.A. de C.V.
Héctor Vargas Lozada	Corpoantar, S.A. de C.V.
Marco Antonio Espinoza Rojas	Nylex, S.A. de C.V.
Julia Decona Leonor Candela	Step de México, S.A. de C.V.
David Rodríguez Vargas	Grupo Lafi, S.A. de C.V.
Luis Felipe Hernández Pérez	Internacional de Calzado Ten-Pac, S.A. de C.V.
Ma. Flor Díaz Duarte	Grupo Empresarial Coral

Ramón Ávila Eligio	Productora y Distribuidora BYR, S.A. de C.V.
Rubén Medina Nova	Iron Tech de México, S.A. de C.V.
Alfredo Pérez del Río	Comando, S.A. de C.V.
Isaac Torres García	Confecciones Issac, S.A. de C.V.
Erika Yadira Morelos Vega	A. Vargas Comercializadora, S.A. de C.V.
Gerardo Márquez Camacho	Ten Pac, S.A. de C.V.
Héctor Rodríguez Gálvez	Tecnoimagen Corporativo, S.A. de C.V.
Luis Santillán Chong	Industrias 3 FM, S.A.
Iván Díaz Orduña	Grupo Textil Contepec, S.A. de C.V.

El C. Ing. Ireneo Alexis Ballinas Ruíz, Director de Adquisiciones, en nombre de la Secretaría de Educación Pública, preside el evento, e inicia el acto agradeciendo a los presentes su participación, preguntando si entre los asistentes al evento, se cuenta con la presencia de representantes de alguna Cámara de Comercio o de algún Organismo no Gubernamental, sin que se haya recibido respuesta alguna.

La convocante se permite hacer las siguientes precisiones y aclaraciones a la convocatoria:

1. Se informa a los licitantes que conforme al oficio número 224-4/01598/2009 de fecha 18 de agosto de 2009, emitido por la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Personal de esta secretaría, esta informó que cuenta con suficiencia presupuestal para la presente adquisición, sin embargo dando cumplimiento a lo estipulado por el Lineamiento 42 del Oficio número 307-A-0770 de fecha 4 de Agosto de 2009, se encuentra en trámite en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la justificación correspondiente, para que en su caso dicha Secretaría autorice la aplicación presupuestaria, en el entendido de que en caso que la multicitada Secretaría se pronuncie en contra de dicha aplicación presupuestaria, el presente procedimiento de adjudicación será cancelado conforme a lo estipulado en los numerales 11.2.1 y 11.2.5 de la convocatoria de este procedimiento.
2. La convocatoria dice que la licitación Pública en comento consta de 3 (tres) partidas y 79 (setenta y nueve) subpartidas, **debiendo ser; 3 (tres) partidas y 73 (setenta y tres) subpartidas.**

3. La partida 1 (ropa) no tiene el número de subpartidas, por lo que **deberán considerarse en numeración consecutiva en el orden que aparecen del 1 al 28.**
4. También se precisa que la adjudicación de la presente licitación se realizara **por subpartida** de cada una de las tres partidas en los términos que en la convocatoria de la presente licitación se señalan.
5. Se aclara que conforme a lo que se señala en el artículo 37 fracción V de la LAASSP, durante la emisión del fallo de la presente licitación que hará la convocante, a los proveedores adjudicados se les dará a conocer la fecha, lugar y hora para la firma del **pedido**, y la presentación de garantías entre otros puntos; por lo anterior se debe tomar en cuenta, que conforme al Artículo 37 párrafo quinto y 46 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir de la fecha que se señale en este acto para la firma del pedido, empezará a correr el plazo de 30 días naturales para la entrega de los bienes que se señala en el punto 2.1.1 de las bases de esta convocatoria, independientemente de la exigibilidad de las obligaciones de las partes de firmar el pedido respectivo.
6. Se informa también, que en el acto de presentación de ofertas, la convocante dará a conocer el o los laboratorios designados para la realización de pruebas, las formas y los costos que **los licitantes deberán cubrir** para la realización de dichas pruebas, ya que en caso de no hacerlo se tendrán por no presentadas las muestras y sus propuestas desechadas. Es importante reiterar que el o los laboratorios que sean designados por la D.G.de Personal, para la realización de dichas pruebas, cuyos resultados servirán de base para que el área requirente de los bienes pueda emitir su evaluación técnica; asimismo, y tal y como se señala en los términos del punto 5.3.6 de las bases de esta convocatoria, deberán estar debidamente acreditado (s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, en los términos normativos a que esté obligada ésta, ya que ello no es competencia de esta secretaría. Asimismo se reitera que conforme a lo expresado en este acto por el área requirente, toda vez que la evaluación de las muestras será realizada por uno o más laboratorios acreditados **externos** a la convocante, es importante señalar que cada laboratorio para realizar las evaluaciones de valores, elementos de construcción, normas y especificaciones técnicas solicitados en bases, cuentan con métodos internos que sustentan la obtención de los resultados correspondientes, como se señala en el punto 5.3.7 de las bases de este proceso licitatorio y que son suscritos por el o los laboratorios responsables de los resultados, situación que es realizada en apego a lo dispuesto por la ley federal sobre metrología y normalización. Finalmente se confirma también, que como se cita en el punto 2.3.5 de las bases de esta convocatoria, la Dirección General de Personal en su carácter de área requirente de los bienes, podrá auxiliarse de laboratorios externos a la Convocante para verificar que los bienes entregados por los proveedores adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas contratadas.

La Dirección General de Personal, constituida como área requirente y técnica, se permite hacer las siguientes precisiones y aclaraciones a la convocatoria:

7. En las notas específicas para la partida 2 (zapatos), DICE:

- a) Para las subpartidas 1, 2, 3, 6, y 11, el licitante deberá entregar como parte integrante de su propuesta técnica el certificado vigente de producto nuevo de conformidad con la norma oficial mexicana NOM-STPS-113-1994. Así mismo la convocante enviará las muestras a un laboratorio Acreditado ante la EMA para verificar que cumplan con las especificaciones solicitadas, y de la norma NMX-S-051-1989 de acuerdo con los métodos de prueba y procedimientos internos de cada uno de ellos
- b) Para las subpartidas 4, 5, 7, 8, 9, 10 12 y 13 la convocante enviará las muestras a un laboratorio Acreditado ante la EMA, para verificar que estas cumplan con las especificaciones solicitadas, así como los elementos de construcción del calzado. de acuerdo con los métodos de prueba y procedimientos internos de cada uno de ellos
- c) Para la partida 4 solo se requerirá catalogo o ficha técnica del producto y este no será evaluada por ningún laboratorio

DEBE DECIR:

- a) Para las subpartidas 1, 2, 3, 6, y 9, el licitante deberá entregar como parte integrante de su propuesta técnica el certificado vigente de producto nuevo de conformidad con la norma oficial mexicana NOM-STPS-113-1994. Así mismo la convocante enviará las muestras a un laboratorio Acreditado ante la EMA para verificar que cumplan con las especificaciones, particularidades, elementos de construcción y métodos de prueba solicitados en cada subpartida,
- b) Para las subpartidas 5, 7, 8 y 10 la convocante solo enviará las muestras a un laboratorio Acreditado ante la EMA) para verificar que éstas cumplan con las especificaciones solicitadas, así como los elementos de construcción del calzado de acuerdo con los métodos de prueba y procedimientos internos del laboratorio acreditado ante la EMA.
- c) Para la subpartida 4 sólo se requerirá CATÁLOGO o ficha técnica del producto y este no será evaluado por ningún laboratorio y no se requiere muestra.
- d) Para las subpartidas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9, las muestras se deberán presentar en talla 27.

- e) Para la subpartida 10 las muestras se deberán presentar en talla 24.
- f) En donde no se indique número de muestras en las subpartidas de esta partida el total será de 5 muestras por cada una de ellas

Se aclara también que para las subpartidas 1, 2, 3, 6 y 9, de la partida 2, la prueba relativa a la resistencia al desgarre a la piel del corte, el valor mínimo a cumplir será de 10 kgf.

Y por último para las subpartidas 1,2,3 y 6 DE LA PARTIDA 2, donde;

DICE:

SISTEMA DE FABRICACION: LA SUELA Y EL TACON DEBEN ESTAR INTEGRADOS EN UNA SOLA PIEZA QUE DEBE UNIRSE AL CALZADO MONTADO POR MEDIO DEL PROCESO GOODYEAR WELT 360 (**PEGADO Y COCIDO**).

DEBE DECIR:

SISTEMA DE FABRICACION: LA SUELA Y EL TACON DEBEN ESTAR INTEGRADOS EN UNA SOLA PIEZA QUE DEBE UNIRSE AL CALZADO MONTADO POR MEDIO DEL PROCESO GOODYEAR WELT 360 (**PEGADO Y COSIDO**).

1. En la página 62 de las bases de la convocatoria, DICE:

CARACTERÍSTICAS DE LA PIEL	ESPECIFICACIONES
VALOR DE PH	3.5 MÍNIMO
ESPESOR	1.8 MM. MÍNIMO, CUANDO EL ESPESOR SEA MENOR AL SOLICITADO, SE REALIZARÁN PRUEBAS DE DESGARRE SEGÚN LA NMX-A-235, DEBIENDO SE OBTENER EN ESTA PRUEBA UN RESULTADO MÍNIMO DE 98.10 N (10KGF)

DEBE DECIR:

CARACTERÍSTICAS DE LA PIEL	ESPECIFICACIONES
VALOR DE PH	3.5 MÍNIMO
ESPESOR	1.8 MM. MÍNIMO, CUANDO EL ESPESOR SEA MENOR AL SOLICITADO, SE REALIZARÁN PRUEBAS DE DESGARRE SEGÚN LA NMX-A-235, DEBIENDO SE OBTENER EN ESTA PRUEBA UN RESULTADO MÍNIMO DE 98.10 N (10KGF)
ABSORCIÓN DE AGUA EN 8 HORAS	35% MÍNIMO
DESABSORCIÓN DE AGUA	60% MÍNIMO
CONTENIDO DE CROMO	25% MINIMO

Ahora bien, se hace constar en la presente, que conforme al numeral 4.2 de la convocatoria de este proceso y con fundamento en lo estipulado por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se recibieron las siguientes preguntas por parte de los siguientes licitantes, dándoseles puntual respuesta:

Se hace constar en este acto, que se recibieron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales Compranet, las preguntas siguientes:

MATERIALES DE IMPORTACIÓN Y RECURSOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1.- Indican que los bienes de la presente licitación quedaran sujetos a autorización de recursos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo anterior conforme al lineamiento 42 del oficio No. 307-A-770; lo anterior significa que una vez que se lleve a cabo el procedimiento de licitación podrá ser cancelado si es que la Secretaría de Hacienda no autoriza los recursos correspondientes?

RESPUESTA:- Se contesta con las precisiones y aclaraciones hechas por la convocante

PREGUNTA 2.- Indican que los bienes deberán ser entregados en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la notificación del fallo, sin embargo, tanto los licitantes ganadores como la convocante adquieren derechos y obligaciones sólo en el caso de que el contrato llegue a formalizarse, por lo tanto solicitamos sea a partir de la formalización del contrato correspondiente sea computado el plazo correspondiente para la entrega de los bienes.

RESPUESTA:- Es inexacta su apreciación ya que como se señala en el artículo 46, de la LAASSP, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo. Sin embargo, por lo que respecta a la fecha de entrega de bienes.

PREGUNTA 3.- Solicitamos a la convocante precise ¿Es correcto que el criterio de adjudicación de los bienes de la presente licitación serán adjudicados por subpartida según se precisa en el numeral 7.2 de las bases de licitación?

RESPUESTA:- Se contesta con las precisiones y aclaraciones hechas por la convocante

PREGUNTA 4.- Indican que la Dirección General de Personal podrá auxiliarse de laboratorios externos a la convocante para verificar que los bienes entregados por los proveedores adjudicados cumplan con las especificaciones contratadas. Solicitamos a la

convocante precise si los laboratorios que se indican en este numeral deberán estar acreditados y aprobados en los términos del Artículo 68 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización?

RESPUESTA:- Se contesta con las precisiones y aclaraciones hechas por la convocante.

PREGUNTA 5.- Para el caso de los laboratorios que sean utilizados para verificar que los bienes entregados cumplan con las especificaciones contratadas solicitamos a la convocante precise si estos laboratorios deberán cumplir con lo dispuesto por la norma NMX-EC-17025-INMC-2005 “Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración? Asimismo solicitamos se aclare si el laboratorio al que se envíen las muestras para verificar dichas especificaciones deberá estar acreditado en el método o métodos de prueba que se aplique a las mismas, lo anterior a fin de garantizar la trazabilidad y la exactitud de los resultados que se obtengan a las mismas. En caso de que lo anterior no sea un requisito, solicitamos a la convocante funde y motive la razón particular que toma en consideración para no considerar lo anterior como un factor relevante en la verificación de las especificaciones de los bienes.

RESPUESTA:- Se contesta con las precisiones y aclaraciones hechas por la convocante.

PREGUNTA 6.- Indican que debemos presentar una carta en la que manifestemos que no subcontrataremos parcial o totalmente con terceros, sin embargo lo anterior es un requisito que limita la participación de oferentes, al tan sólo limitar la participación de fabricantes, siendo el caso de que para diversas subpartidas pueden ser ofertadas por mi mandante sin que seamos fabricantes de los mismos; como ejemplo “cascos” contenidos en la partida 3, por lo anterior solicitamos a la convocante elimine este requisito a todas luces limitativo, o en caso funde y motive la razón particular para tomar la determinación de limitar la subcontratación de la fabricación de los bienes.

RESPUESTA:- La carta a la que hace referencia, tiene por objeto específico garantizar que las obligaciones que se deriven del fallo de adjudicación a diferentes proveedores de esta convocatoria de licitación, no podrán ser cedidos a terceros, salvo en el casos específicos que señala la LAASSP, y nada tiene que ver con los proveedores que les puedan fabricar o suministrar los bienes con que deseen participar en esta convocatoria de licitación, por lo que no existe problema alguno para que lo puedan hacer así, conforme mejor convenga a sus intereses personales o empresariales.

PREGUNTA 7.- Indican que la propuesta debe ser presentada en formato “Word”, sin embargo para diversos tipos de bienes se manejan en formatos PDF o POWER POINT, serán aceptables también estos formatos como parte de la propuesta Presentada?

RESPUESTA:- se acepta su propuesta.

PREGUNTA 8.- Indican que las muestras se sujetaran a evaluación para determinar que cumplan con las especificaciones y características solicitadas, por lo anterior solicitamos a la convocante precise con claridad ¿Qué pruebas serán realizadas a las muestras presentadas?

RESPUESTA:- Las señaladas en las fichas técnicas de cada subpartida, que forman parte del anexo técnico de este proceso licitatorio, y además las indicadas considerando todas las precisiones y aclaraciones que se realizan en este acto.

PREGUNTA 9.- Solicitamos a la convocante si los laboratorios de prueba a los cuales sean enviadas las muestras por parte de la convocante, deberán tener métodos acreditados y aprobados debidamente ante la EMA para la realización de las pruebas que se vayan a efectuar. En caso de negativa solicitamos a la convocante precise lineamiento que se seguirá para (sic)

RESPUESTA:- Se contesta con las precisiones y aclaraciones hechas por la convocante

PREGUNTA 10.- Dado que es un requisito establecido en el Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que la convocatoria incluya el método de prueba, el resultado que deba obtenerse, solicitamos a la convocante que para cada subpartida precise con claridad cuál será el método de prueba que se aplicará para la verificación de las características así como el resultado mínimo a obtenerse, lo anterior para considerar a la propuesta como solvente.

RESPUESTA:- Se contesta con las precisiones y aclaraciones hechas por la convocante y con la respuesta a su pregunta 8

PREGUNTA 11.- Indican que debemos entregar una carta en la cual otorgamos la cesión de derechos y autorizan a la SEP para recoger y dar a conocer los resultados. ¿para que es requerida esta carta? Debemos entender que los licitantes pagaremos el costo de las pruebas de laboratorio?

RESPUESTA:- Se le precisa que en el momento de la entrega de sus muestras, los licitantes también deberán entregar una carta firmada por representante legal, en la que otorguen su autorización para que solo personal de la Secretaría de Educación Pública pueda recoger los resultados de dichas pruebas, y con ellos emitir una evaluación técnica de las subpartidas ofertadas por los licitantes, para el efecto en la presente acta se incorpora el modelo de carta (**Anexo 1**) que deberá ser firmado por el representante legal de cada licitante, ya que sin este requisito se tendrán por no presentadas dichas muestras y sus propuestas desechadas.

Respecto al pago de las pruebas, se contesta con las precisiones y aclaraciones hechas por la convocante

PREGUNTA 12.- Ex (sic) correcto que se deberá ofertar el 100% de los bienes requeridos en cada subpartida?

RESPUESTA:- es correcta su apreciación

PREGUNTA 13.- Solicitamos a la convocante se ponga a la vista el estudio de mercado o indique el nombre de las empresas con las cuales se llevó a cabo, para garantizar al estado las mejores condiciones respecto de los bienes solicitados. En caso de negativa, solicitamos a la convocante funde y motive la razón particular para no otorgar esta información que proporciona transparencia al procedimiento de licitación.

RESPUESTA:- La investigación de mercado a que hace referencia en su pregunta, está considerada en la LAASSP, como una obligación que las Dependencias y Entidades deben realizar, previo al inicio de los procedimientos de contratación, con objeto de que éstas conozcan las condiciones que imperan en el mercado respecto de los bienes objeto de contratación en la presente licitación, y no existe obligatoriedad de darlos a conocer en algún momento específico dentro del proceso licitatorio, salvo en el fallo de dicho proceso que se señala en el artículo 37 fracción III de la LAASSP, siempre y cuando se presente el caso de que la convocante determine que el precio de alguna propuesta no es aceptable o no es conveniente, ya que entonces ésta deberá anexar copia de la de investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente, por lo que este procedimiento en ningún momento limita o condiciona la licitación y sobre todo para que pueda presentar su propuesta, conforme mejor convenga a sus intereses personales o empresariales, sin embargo se hace de su conocimiento que en todo caso puede ser solicitada a través de los organismos gubernamentales competentes.

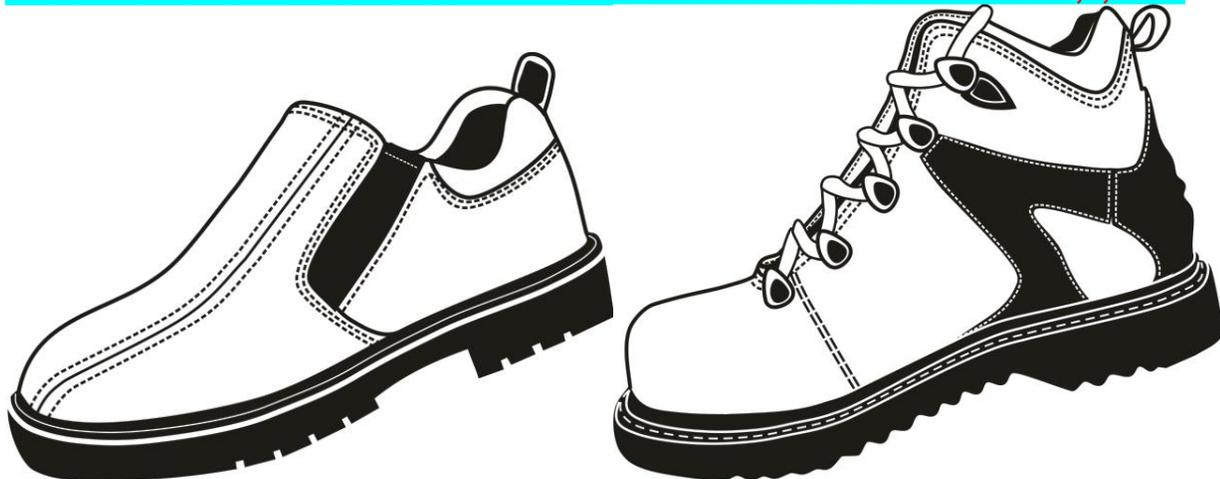
PREGUNTA 14.- Para todos los bienes requeridos en la presente partida correspondiente a algodón 100% solicitamos a la convocante que en términos del Artículo 29 de la Ley de la materia, se indiquen los métodos de prueba aplicables a cada subpartida, ya que se indican los valores sin precisar los métodos que serán de prueba que se aplicarán a las muestras para verificar la calidad. Así mismo solicitamos precise bajo que método y forma de medición se verificarán cada una de las confecciones de los bienes requeridos en esta partida. Por otro lado, solicitamos nos indiquen el cuadro de dimensiones que deberá contener cada talla que será requerida por la convocante y con objeto de elaborar las muestras apegadas a lo requerido por la convocante.

RESPUESTA:- RESPUESTA:- Los métodos que se aplicaran en los bienes referidos por ud. y según corresponda son los siguientes: nmx-a-110-1996 inntex, nmx-a-072-inntex-2001, nmx-a-059/1-inntex-2000, nmx-a-109-1995-inntex, nmx-a-158-inntex-1999, nmx-a-084/1-inntex-2005, nmx-a-057-inntex-2000, nmx-a-125-1996 inntex, nmx-a-065-inntex-2005, nmx-a-067-2001 inntex, nmx-a-074-1995 inntex, nmx-a-073-inntex-2005, nmx-a-165-inntex-1995. las medidas que se requieren para todos los bienes solicitados, se encuentran en el anexo técnico y en donde no se señale será recibida cualquier talla o medida.

PREGUNTA 15.- Para los bienes requeridos en las subpartidas 1,2,3,6,9 solicitamos a la convocante presente la muestra o una fotografía o dibujo de los bienes requeridos, lo anterior debido a que la especificación relativa al corte en estas partidas es imprecisa, eso es, por un lado indican que el corte será de cuero ganado vacuno y por otro lado indican que será sintético. Lo anterior debido a que es preciso tener claridad en lo requerido por la convocante para proponer los bienes apegado a lo solicitado.

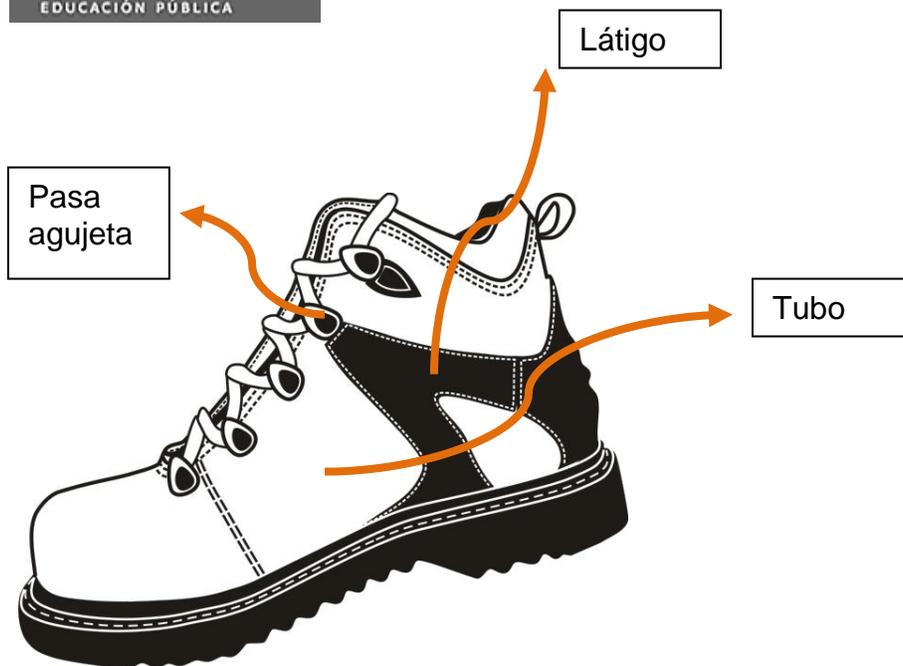
RESPUESTA:- - Las imágenes son meramente ilustrativas.

IMAGEN DE LA SUBPARTIDA 9 IMAGEN DE LAS SUB PARTIDA 1,2,3 Y 6



PREGUNTA 16.- Subpartidas 1, 2, 3 y 6 Solicitamos a la convocante precise claramente cómo serán las cuatro piezas que deberán formar el tubo del calzado. Así mismo solicitamos precise a que denomina látigo, ya que el término empleado por la convocante no se indica en ninguna norma oficial mexicana, norma mexicana o norma de referencia. Por otro lado, solicitamos también se precise a que se denomina “Cuarto pasa agujetas del tubo” ya que dicho término no se encuentra definido ni se tiene referencia en normatividad aplicable al calzado.

RESPUESTA:- El tubo deberá llevar cuatro piezas unidas entre sí (la forma de las cuatro piezas se deja a elección del licitante). En la imagen ilustrada a continuación, se pueden apreciar tanto el látigo del calzado como el pasa agujeta. El cuarto pasa agujetas se refiere al 4to en número. El pasa agujetas se refiere a una argolla por la cual la agujeta se sujeta para amarrar el calzado, no se omite comentar que dicho termino es muy conocido por cualquier fabricantes de ojillos, ganchos y otros productos que son normalmente utilizados en la fabricación de todo tipo de calzado. Por lo que se refiere al látigo es la pieza de material sintético, que esta sobrepuesto a la piel que conforma el tubo del zapato, como se muestra a manera de ilustración en el siguiente dibujo.



PREGUNTA 17.- Subpartidas 1,2,3,y 6 Solicitamos a la convocante precise que norma será aplicable a estas partidas? Así mismo solicitamos se precise cómo es que llegó la convocante a determinar que los valores de dureza (62 máximo), resistencia a la tensión (65 kg/cm²), elongación 200% mínimo y densidad 0,5 – 0,8 g/cm³ garantizan al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes?

RESPUESTA:- El calzado de esas subpartidas deberán cumplir como mínimo los requisitos de la NOM-113-STPS-1994 y en donde se indique cumplir también con los valores y características de las fichas técnicas de cada subpartida cuando sean superiores a los de dicha norma y que son parte de estas bases. Asimismo se precisa al licitante, que esta Secretaría, elabora las especificaciones técnicas de las bases de licitación en apego a requerimientos de los usuarios, a la normatividad de la materia, y con el objetivo de brindar la seguridad a los trabajadores, tomando en consideración los riesgos a los que están expuestos y las actividades de rutina, especiales o de emergencia que tengan asignadas y que sean propias de sus labores.

PREGUNTA 18.- La bota requerida en la partida 5 será bota con calcetín de algodón 100%, así mismo solicitamos se amplíe más la descripción de los bienes requeridos dado que falta información (**sic**).

RESPUESTA:- Se deberá apegar a lo solicitado en bases toda vez que en la ficha técnica no se precisa que el material será calcetín de algodón 100%, por lo que podrá ser de otro material y adicionalmente consideramos que las especificaciones cuentan con la información necesaria para ser cotizados como ha sucedido en los últimos años.

PREGUNTA 19.- Solicito a la convocante precise si el tipo y clase de los cuales serán los cascotes solicitados, lo anterior de conformidad con la norma NOM-115-STPS-1994, así mismo, solicitamos a la convocante precise si se presentaran informes de resultados de prueba originales, los cuales demuestren el cumplimiento de la norma oficial mexicana?

RESPUESTA:- Independientemente de que en su pregunta no preciso a que partida y subpartida se refiere, en todos los casos se deberá apegar a lo solicitado en bases y o estipulado en este acto.

PREGUNTA 20.- Solicitamos a la convocante nos indique si el color requerido en la cinta podrá ser de color indistinto, lo anterior debido a que el color en este tipo de equipos no proporciona seguridad adicional, siendo un requisito sin sentido.

RESPUESTA:- Independientemente de que en su pregunta no preciso a que partida y subpartida se refiere, en todos los casos se deberá apegar a lo solicitado en bases y o estipulado en este acto.

PREGUNTA 21.- Para los guantes requeridos por la convocante, solicitamos se elimine el color, ya que la norma NMX-S-040, precisa que deberán confeccionarse con elementos que no generen dermatosis al trabajador, siendo este el caso de las anilinas empleadas en los mismos.

RESPUESTA:- Independientemente de que en su pregunta no preciso a que partida y subpartida se refiere, en todos los casos se deberá apegar a lo solicitado en bases y o estipulado en este acto.

PREGUNTA 22.- Para la partida de los lentes para computadora, solicitamos a la convocante precise si dichos bienes deberán ser ofertados acompañados de la norma ANSI-Z87.1-2003

RESPUESTA:- No se requiere.

Por otra parte se hace constar que en cumplimiento a lo estipulado por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes que a continuación se mencionan, enviaron sus cuestionamientos a los cuales se les da puntual respuesta:

CORPOANTAR, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1.- ANEXO 1 PARTIDA 3 (EQUIPO DE SEGURIDAD PERSONAL) SUBPARTIDA GORRA BEISBOLERA. ¿De cuantos gajos requieren la gorra?

RESPUESTA:- De 5 gajos

PREGUNTA 2.-PUNTO 2 INCISO 2.1 PLAZO DE ENTREGA SUB-INCISO 2.1.1 Solicitan que el plazo de entrega no mayor a 30 días naturales contados a partir de la notificación del fallo. Solicito consideren que los tiempos que solicitan para la entrega de los bienes es muy corto debido a los volúmenes que están requiriendo, por lo que solicito tengan a bien considerar que el plazo de entrega se compute a partir de la fecha de la formalización del contrato.

RESPUESTA:- Se contesta con las precisiones y aclaraciones hechas por la convocante.

PREGUNTA 3.- PUNTO 3 INCISO 2.3 CONDICIONES DE ENTREGA SUB-INCISO 2.3.1 Indican que la adjudicación se realizará por partida completa, es decir serán 3 partidas, es esto correcto?

RESPUESTA:- Se contesta con las precisiones y aclaraciones hechas por la convocante

UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1.- Los proveedores de tela de línea que ustedes requieren para sus uniformes y en caso de ser adjudicados tendríamos que mandarla a fabricar, proceso que tarda entre 3 y 4 semanas, en función a ello, atentamente solicitamos que el plazo de entrega considerado en las bases sea de cuando menos 60 (días) naturales contados a partir de que recibamos el contrato correspondiente.

RESPUESTA:- Se contesta con las precisiones y aclaraciones hechas por la convocante

PREGUNTA 2.- El último párrafo indica que la adquisición de los bienes materia de la licitación quedará sujeta a la autorización de recursos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ¿Para la presente licitación cuenta la convocante con recursos autorizados?

RESPUESTA:- Se contesta con las precisiones y aclaraciones hechas por la convocante

PREGUNTA 3.- En la parte correspondiente a fabricante, establece NO APLICA, consideramos que se trata de un error, puesto que dejaría a empresas como mi representada imposibilitada para participar, y la mayoría de los licitantes somos fabricantes, les suplicamos nos hagan el favor de aclarar dicho punto .

RESPUESTA:- Si se refiere a la propuesta económica, los licitantes deberán hacer caso omiso a dicho término y dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4.5.14 de esta convocatoria.

EL MEJOR CALZADO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1.- Dado que es un requisito plasmado en bases y que se debe presentar solicito a la convocante proporcione en este evento las especificaciones para las partidas 11, 12 y 13

RESPUESTA:- No aplica toda vez que dichas subpartidas no son convocadas para la presente licitación.

PREGUNTA 2.- Solicito a la convocante, especifique cuantos pares de muestras deberán presentar por cada subpartida.

RESPUESTA:- Se contesta con las precisiones y aclaraciones hechas por la convocante

PREGUNTA 3.- Solicito a la convocante, aclare si el no presentar la propuesta económica en un CD, será motivo de desechamiento de la misma

RESPUESTA:- No.

PREGUNTA 4.- Solicito a la convocante, aclare que se refiere con que sólo serán consideradas aquellas proposiciones, cuyo volumen cubra el cien por ciento de la demanda requerida en el Anexo numero 1 (uno), es decir deberá ofertar el 100% de los bienes?

El no cotizar el 100% de los bienes o subpartidas será motivo de desechamiento de la propuesta?

RESPUESTA:- La adjudicación será por subpartida y para ello, los licitantes deberán cotizar el 100% del volumen o cantidades de cada una de ellas, para ser consideradas en la evaluación, en el entendido que no cotizar el 100% del volumen o cantidades totales de cada subpartida será motivo de desechamiento en las que así se presente este supuesto.

INTERNACIONAL DE CALZADO TEN-PAC, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1.- Solicito a la convocante aclare ¿para que subpartidas se tendrá que presentar certificado de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-113-STPS-1994?

Esto es debido a que la partida 2 sólo contempla 10 subpartidas y en las notas específicas solicitan certificado de conformidad para la partida 11

RESPUESTA:- Se contesta con las precisiones y aclaraciones hechas por la convocante.

PREGUNTA 2.- Solicito a la convocante aclare ¿A qué laboratorio serán enviadas (**sic**) las muestras presentadas a la convocante y cuál será el costo de dichas pruebas? (Precisar el aspecto específico)

RESPUESTA:- Se contesta con las precisiones y aclaraciones hechas por la convocante

Se hace constar que se recibieron un total de 34 cuestionamientos, a los cuales, en cumplimiento a lo estipulado por el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se resolvieron las dudas y planteamientos en forma clara y precisa, por parte de las áreas convocante y requirente, ésta última constituida a su vez como área técnica, en la inteligencia que dichos cuestionamientos quedan integrados a las bases concursales de la presente convocatoria. Finalmente se solicitó a los participantes señalaran si no tuviese algún otro cuestionamiento, a lo cual manifestaron que se daban por satisfechas con las respuestas obtenidas.

El C. Ing. Ireneo Alexis Ballinas Ruiz, Director de Adquisiciones, preguntó a los asistentes a este acto, si tenían una objeción o comentario, respecto al desarrollo del presente acto, manifestando de común acuerdo, no tener ninguna objeción o comentario.

La convocante informó que en términos del Artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35 del Reglamento de la Ley citada, se publicará copia de la presente acta en el tablero de avisos de la Dirección de Adquisiciones ubicado en Av. Arcos de Belén N° 79, Esq. Balderas, piso 4° colonia Centro, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener, en su caso, copia de la misma. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal, así como en Compranet, a través de los medios remotos de comunicación electrónica, para efectos de notificación de los licitantes que no concurrieron al presente acto.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluido el acto a las **XX:XX del día 22 de septiembre de 2009**, firmando al margen y al calce todos los que en el actuaron.

“Por la Secretaría”

NOMBRE	FIRMA
C. Ing. Ireneo Alexis Ballinas Ruiz	
C. Oscar Bastida Luna	
C. Damaso Guillermo Rivera Luna	

“Por los licitantes”

NOMBRE	FIRMA
Eduardo Pérez Téllez	
Héctor Vargas Lozada	
Marco Antonio Espinoza Rojas	
Julia Decona Leonor Candela	
David Rodríguez Vargas	
Luis Felipe Hernández Pérez	
Ma. Flor Díaz Duarte	
Ramón Ávila Eligio	
Rubén Medina Nova	
Alfredo Pérez del Río	
Isaac Torres García	
Erika Yadira Morelos Vega	
Gerardo Márquez Camacho	
Héctor Rodríguez Gálvez	
Luis Santillán Chong	
Iván Díaz Orduña	



**Acta de la Junta de Aclaraciones a las Bases
de la Licitación Pública Nacional
No. 00011001-040/09**

Anexo 1

México, D.F. a ___ de Septiembre de 2009

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Presente.

Empresa: _____

Con el objeto de dar cumplimiento a lo solicitado en la Licitación Pública Nacional No. 00011001-040'09, de Vestuario, Calzado y Equipo de Seguridad personal, en la (s) partida (s) # ____ (_____) y específicamente en la(s) subpartida,(s) numero(s) _____. Adjunto al presente envío copia del comprobante de pago de las pruebas de laboratorio, precisando con claridad que partidas y subpartidas específicas pago de dicha licitación, conforme al procedimiento indicado por la convocante.

De igual forma por este conducto otorgamos el consentimiento al Laboratorio _____ Para que dichos resultados sean entregadas directa, solo y exclusivamente a la Secretaria de Educación Publica.

Atentamente

Representante Legal

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN DE ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00011001-040/0**

Siendo las XX:XX horas del día 25 de septiembre de 2009, con fundamento en el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se da constancia, de que se ha fijado en lugar visible y en el cual tiene acceso el público, en el estrado de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el cuarto piso de Arcos de Belén No. 79-4° Piso Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06010, la cual es el área responsable de este procedimiento de contratación, sita en el mismo domicilio, un ejemplar del acta correspondiente al Acto de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional número 00011001-040/09, referente a la Adquisición de Vestuario, Uniformes y Prendas de Protección.

Misma que estará por un término de **cinco días hábiles**, para todos los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar.

Lo anterior,

Nombre y Cargo	Firma
C. Ing. Ireneo Alexis Ballinas Ruiz Director de Adquisiciones	
C. Oscar Bastida Luna Coordinador Administrativo de la Dirección General de Personal	
C. Dámaso Guillermo Rivera Luna Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios	

“Por los licitantes”

NOMBRE	FIRMA
Eduardo Pérez Téllez	
Héctor Vargas Lozada	
Marco Antonio Espinoza Rojas	
Julia Decona Leonor Candela	
David Rodríguez Vargas	
Luis Felipe Hernández Pérez	
Ma. Flor Díaz Duarte	
Ramón Ávila Eligio	
Rubén Medina Nova	
Alfredo Pérez del Río	
Isaac Torres García	
Erika Yadira Morelos Vega	
Gerardo Márquez Camacho	
Héctor Rodríguez Gálvez	
Luis Santillán Chong	
Iván Díaz Orduña	